

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsas Abreviada 38/2024
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Decreto 1023/2001, Dec. Reglamentario 1030/2016 y Modificatorio 963/2018
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : C 7641/2023
Objeto de la contratación: Compra de reactivos y materiales para trabajos prácticos de laboratorio para materias de la Facultad de Ingeniería.
Rubro: Químicos, Repuestos
Lugar de entrega único: Facultad de Ingeniería (Ing Mario Italo Palanca 10 (4600) SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy	Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 7 a 13 hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 7 a 13 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy	Lugar/Dirección:	Avenida Bolivia 1239, (4600), SAN SALVADOR DE JUJUY, Jujuy
Fecha de inicio:	11/04/2024	Día y hora:	17/04/2024 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	17/04/2024 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Ácido Clorhídrico 37 % p.a x 1 lt.	LITRO	2,00
2	Ácido Nítrico 70 % p.a, densidad 1.4 x 1 lt.	LITRO	1,00
3	Alcohol etílico 96%, uso técnico o medicinal x 1 litro	LITRO	20,00
4	Amonio hidróxido p.a x 1 litro	LITRO	2,00
5	Ciclohexano p.a tipo cicarelli x 1 litro	LITRO	1,00
6	Cinc cloruro anhidro p.a tipo Cicarelli x 250 grs.	GRAMO	2,00
7	Glicerol p.a x 1 litro	LITRO	1,00
8	Indicador universal, solución, tipo IQB x 500 ml	MILILITRO	1,00
9	Magnesio, cinta 3 mm ancho, rollo.	UNIDAD	1,00
10	Naranja de Xilenol p.a x 5 g	GRAMO	1,00
11	Potasio Clorato p.a x 250 g	GRAMO	1,00
12	Potasio Tiocinato p.a x 250 g	GRAMO	3,00
13	Potasio yoduro p.a x 250 g	GRAMO	1,00
14	Sodio Acetato anhidro p.a x 250 g	GRAMO	1,00
15	Sodio Bromuro p.a x 250 g	UNIDAD	2,00
16	Sodio Tetraborato (Borax), uso técnico, tipo ICASA x 1kg.	KILO	1,00
17	Yodo resublimado p.a.x 100g Tipo Cicarelli	GRAMO	1,00
18	Desecador para vacío con placa de porcelana y válvula. Diametro externo 240 mm. Vidrio borosilicato.	UNIDAD	1,00
19	Embudo filtrante 40 Ømmx80 ml de capacidad. Disco sintetizado de grado 4	UNIDAD	3,00
20	Guante latex. Tamaño M. Caja x 100 unidades.	UNIDAD	1,00
21	Guante látex Tamaño S. Caja x 100 unidades.	UNIDAD	1,00
22	Guante nitrilo. Tamaño M. Caja x 100 unidades.	UNIDAD	3,00
23	Manguera látex 3mm diám int.	METRO	4,00
24	Manguera látex 6mm diám. int.	METRO	8,00
25	Manguera látex reforzada (roja) 9 mm diám. interno.	METRO	5,00
26	Matraz kitasato 150 ml	UNIDAD	4,00
27	Papel filtro común, pliego 60x60 cm.	UNIDAD	30,00
28	Papel filtro cuantitativo discos 125 mm diámetro sin cenizas medio n° 589 tipo Whatman. Caja x 100 discos.	UNIDAD	1,00
29	Papel filtro cuantitativo discos 125 mm diámetro sin cenizas rápido n° 540. Tipo Whatman .Caja x 100 discos.	UNIDAD	1,00
30	Papel indicador pH rango 1-14 rollo 4.8m, tipo Merck o alternativa	UNIDAD	6,00
31	Película para laboratorio, tipo Parafilm M, 10 cmx38m, rollo	UNIDAD	1,00
32	Pera de goma tipo jeringa n° 2	UNIDAD	5,00
33	Pera de goma tipo jeringa n° 3	UNIDAD	5,00
34	Pinza de madera 25 cm largo para tubo ensayo común.	UNIDAD	12,00
35	Piseta graduada plástica 500 ml.	UNIDAD	12,00
36	Termómetro alcohol -10/100°C	UNIDAD	3,00
37	tiras pH rango 0-14 caja x 100 unidades. Tipo Merck o alternativa.	UNIDAD	6,00
38	Vaso precipitado graduado 50 ml, tipo Pyrex	UNIDAD	10,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PROPUESTA ECONOMICA

- La propuesta económica deberá ser formulada en MONEDA NACIONAL, y no podrá referirse, en ninguna caso, a la eventual fluctuación de su valor.
- Por cada Item o Renglon de la oferta deberá **Cotizar con I.V.A. incluido**. La U.N.Ju reviste el carácter de Responsable Exento (CUIT 30-58676202-4).
- La cotización debera estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.
- Indicar precio unitario, fijo y cierto en números con referencia a la unidad solicitada y **TOTAL GENERAL** de la propuesta expresada en letras y números.

ARTÍCULO 2: MANTENIMIENTO DE OFERTA

- Treinta (30) días hábiles.

ARTÍCULO 3: FORMA DE PAGO

- La Condicion de pago sera a partir de la recepcion definitiva de los bienes. La recepcion definitiva, se dara previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario, y siempre que se acreditara la presentación de la/s Factura/s, que por Resolución General AFIP N° 4291/2018, deberá ser Factura Electrónica.
- La UNJu reviste el caracter de EXENTA en el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y en el impuesto a los ingresos Brutos (II.BB.). Para la emisión de las facturas, se debera observar lo establecido por las Resoluciones Generales de AFIP N° 2852/10 - 2853/10 y 2884/10, en caso de corresponder.
- Dado que la UNJu es agente de retención tanto de I.V.A. , de Impuesto a las Ganancias y DPR Ingresos Brutos Jujuy RG 1510/18, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención de dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNJu procedera oportunamente a efectuar las retenciones que pudiera corresponder por dichos conceptos.
- Las Facturas se cancelaran, preferentemente, por TRANSFERENCIA BANCARIA (Dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la Conformación de facturas).
- Presentar los datos necesarios para realizar la **Transferencia Bancaria**.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE ENTREGA

- QUINCE (15) días hábiles. Indicar si es plazo mayor.

ARTÍCULO 5: COTIZACIÓN Y GARANTÍA

- Cotizar mercadería puesta en Universidad Nacional de Jujuy.
- Indicar garantía de los productos cotizados.

- Todos los elementos deberán ser nuevos, de la denominación comercial de primera calidad, originales de fábrica. Indicar el origen del producto cotizado. Si no se indicara, se entenderá que es de producto nacional.
- Especificar marca y modelo de los productos cotizados, agregando catálogos o folletos si los hubiere.
- El oferente podrá cotizar alternativas que representen un mejor precio o mayor calidad.

ARTÍCULO 6: UNJU VERIFICARÁ

- La UNJu verificará la habilidad para contratar del Oferente, dando cumplimiento a lo establecido en la R.G. AFIP 4164.E/17 (Ex Certificado Fiscal para Contratar).
- Queda exceptuado la presentación de garantías atento a las disposiciones del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios.

Adjuntar:

- **Constancia de C.U.I.T. expedida por la AFIP.**
- **Constancia de Pre Inscripción y/o Incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) (Podrá gestionarlo en la página web: argentinacompra.gov.ar como ser proveedor del estado).**

ARTÍCULO 7: JURISDICCIÓN

- Las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Provincia de Jujuy, renunciando expresamente a otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 8: CONSULTAS AL PLIEGO

- Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la UNJu, en la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la Dirección General de Contrataciones y Compras: compras@unju.edu.ar o en el Portal de Compras Públicas de la UNJu ingresando en la siguiente dirección: <http://compras.unju.edu.ar/>
- En oportunidad de consultar, retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deben cursarse hasta el día de la apertura de las ofertas.